

IQUIQUE, 31 de diciembre del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 2.506.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015 todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 339 de la Vicerrectoría Académica de fecha 23.12.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Asígnase funciones a la Sra. **INGRID GÓMEZ GALLEGOS**, Rut 7.808.421-9, como **ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE DEPORTES**, dependiente de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles, quien deberá asumir dichas funciones a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

2.- La Coordinación de Deportes es la encargada de representar a la Universidad, respecto el área deportiva recreativa, como asimismo planificar y asesorar la ejecución de estrategias y políticas institucionales para promover, incentivar y organizar la práctica de actividades deportivas en las áreas competitivas, formativas y recreativas, fomentar el uso del tiempo libre y los estilos de vida saludable, orientando la práctica deportiva de todos los miembros de la comunidad universitaria.

3.- Por otro lado, supervisar y coordinar las diferentes ramas deportivas y selecciones que representan a nuestra Universidad ante la comunidad local, regional y nacional, administra y mantiene en buena forma los recintos deportivos institucionales, apoya las variadas actividades de las diferentes unidades académicas o administrativas de la Universidad, entre otras funciones.

4.- La académica deberá destinar 34 horas de su jornada semanal al cumplimiento, entre otras, de las siguientes funciones:

- a.- Representar a la institución ante el FENAUDE, la Liga de Educación Superior, la Liga Deportiva Universitaria IND (Mesa Regional), las Asociaciones locales, regionales, nacionales deportivas y federaciones nacionales o instituciones públicas o privadas relacionadas con actividades deportivas, ya sean regionales, nacionales o extranjeras.
- b.- Planificación de actividades deportivas institucionales, a nivel de formación, físico-recreativo, regional, nacional y federada, proceso de postulación y renovación de beneficios deportivos (Beca Deportiva).
- c.- Ejecución de los procesos de postulación y renovación de becas deportivas.
- d.- Elaboración de programas de calidad de vida sana.
- e.- Administración del Gimnasio Vital UNAP y Gimnasio Esmeralda, en materia de selecciones y actividades deportivas internas y eventos recreativos.
- f.- Elaborar el presupuesto anual de la Coordinación de Deportes.
- g.- Formular las directrices en material de deporte universitario y contratar el personal de la Coordinación.

- h.- Elaborar, ejecutar y supervisar todos los proyectos deportivos o recreativos institucionales que presente la Coordinación de Deportes.
- i.- En general, realizar cualquier otra tarea afín a la Coordinación de Deportes que le sea asignada por el Rector o la Dirección General de Asuntos Estudiantiles.

5.- Asimismo, la académica deberá destinar 10 horas de su Jornada semanal para dictar semestralmente una o más asignaturas en las Carreras impartidas por la Facultad Ciencias Humanas, todo lo cual deberá quedar reflejado en su compromiso de desempeño.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



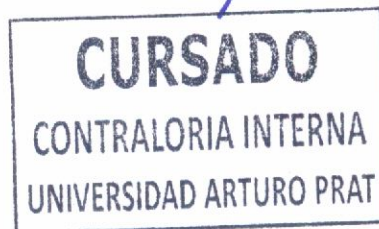
SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

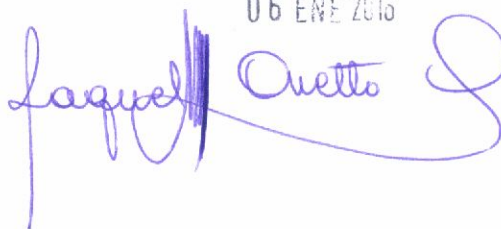
- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
GSB/SEG/rec



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



06 ENE 2016





MEMORANDO VRA. Nº 339

IQUIQUE, 23 de diciembre del 2015.

DE : SRA. MARIA VERONICA FRIAS PISTONO
VICERRECTORA ACADEMICA.

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL.

MAT. : SOLICITA DECRETO EXENTO.

Junto con saludar, solicito tenga a bien autorizar emisión de Decreto Exento para oficializar el nombramiento de la señora **Ingrid Gómez Gallegos**, Rut. 7.808.421-9, en calidad de **Encargada de la Coordinación de Deportes** de nuestra Casa de Estudios, dependiente de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles, quien deberá cumplir dichas funciones a contar del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016.

La Coordinación de Deportes es la encargada de representar a la Universidad, respecto el área deportiva recreativa, como asimismo planificar y asesorar la ejecución de estrategias y políticas institucionales para promover, incentivar y organizar la práctica de actividades deportivas en las áreas competitivas, formativas y recreativas, fomentar el uso del tiempo libre y los estilos de vida saludable, orientando la práctica deportiva de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Por otro lado, supervisar y coordinar las diferentes ramas deportivas y selecciones que representan a nuestra Universidad ante la comunidad local, regional y nacional, administra y mantiene en buena forma los recintos deportivos institucionales, apoya las variadas actividades de las diferentes unidades académicas o administrativas de la Universidad, entre otras funciones.

La académica deberá destinar 34 horas de su jornada semanal al cumplimiento, entre otras, de las siguientes funciones:

- a.- Representar a la institución ante el FENAUDE, la Liga de Educación Superior, la Liga Deportiva Universitaria IND (Mesa Regional), las Asociaciones locales, regionales, nacionales



deportivas y federaciones nacionales o instituciones públicas o privadas relacionadas con actividades deportivas, ya sean regionales, nacionales o extranjeras.


- b.- Planificación de actividades deportivas institucionales, a nivel de formación, físico-recreativo, regional, nacional y federada, proceso de postulación y renovación de beneficios deportivos (Beca Deportiva).
- c.- Ejecución de los procesos de postulación y renovación de becas deportivas.
- d.- Elaboración de programas de calidad de vida sana.
- e.- Administración del Gimnasio Vital UNAP y Gimnasio Esmeralda, en materia de selecciones y actividades deportivas internas y eventos recreativos.
- f.- Elaborar el presupuesto anual de la Coordinación de Deportes.
- g.- Formular las directrices en material de deporte universitario y contratar el personal de la Coordinación.
- h.- Elaborar, ejecutar y supervisar todos los proyectos deportivos o recreativos institucionales que presente la Coordinación de Deportes.
- i.- En general, realizar cualquier otra tarea afín a la Coordinación de Deportes que le sea asignada por el Rector o la Dirección General de Asuntos Estudiantiles.

Asimismo, la académica deberá destinar 10 horas de su Jornada semanal para dictar semestralmente una o más asignaturas en las Carreras impartidas por la Facultad Ciencias Humanas, todo lo cual deberá quedar reflejado en su compromiso de desempeño.

Adjunto, Memo CODEU N° 574 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles.

Saluda cordialmente,




MARÍA VERÓNICA FRIAS PISTONO
Vicerrectora Académica

c.c.: Sr. Cristian Rivera Aravire, Jefe Institucional de Finanzas.
MVFP/cac.





Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
VICERECTORIA ACADÉMICA
N° INGRESO: 336
FECHA RECEPCION: 18/12/15

COORDINACIÓN DE DEPORTES

CODEU N° 574/2015

MEMORANDUM

Recibido a Sec. General y Directoría de Deportes 18/12/15

A : MARÍA VERONICA FRIAS PISTON
VICERECTORA ACADÉMICA
DE : IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ
Director General de Asuntos Estudiantiles
REF : LO QUE INDICA
FECHA: IQUIQUE, 16 DICIEMBRE DEL 2015.

Junto con saludar, mediante la presente, solicito a usted gestionar, se decrete la asignación como encargada de la **Coordinación de Deportes** de la Universidad, unidad dependiente de ésta Dirección Superior, a la Académica doña Ingrid Gómez Gallegos; Rut 7.808.421-9, quien deberá cumplir dichas funciones entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2016.

Sobre el particular, es importante destacar que la Coordinación de Deportes es la encargada de representar a la universidad, respecto el área deportiva recreativa, como asimismo planificar y asesorar la ejecución de estrategias y políticas institucionales para promover, incentivar y organizar la práctica de actividades deportivas en las áreas competitivas, formativas y recreativas, fomentar el buen uso del tiempo libre y los estilos de vida saludable, orientando la práctica deportiva de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Por otro lado, supervisa y coordina las diferentes ramas deportivas y selecciones que representan a nuestra Universidad ante la comunidad local, regional y nacional, y administra y mantiene en buena forma los recintos deportivos institucionales, apoya las variadas actividades de las diferentes unidades académicas o administrativas de la Universidad, entre otras funciones.

Para lo anterior, la académica deberá destinar 34 horas de su jornada semanal al cumplimiento, entre otras, de las siguientes funciones:

- a) Representar a la institución ante el FENAUDE, la Liga de Educación Superior, la Liga Deportiva Universitaria IND. (Mesa Regional), las asociaciones locales, regionales, nacionales deportivas y Federaciones Nacionales o instituciones públicas o privadas relacionadas con actividades deportivas, ya sean regionales, nacionales o extranjeras.
- b) Planificación de actividades deportivas institucionales, a nivel de formación, físico-recreativo, regional, nacional y federada, proceso de postulación y renovación de Beneficios deportivos (Beca Deportiva).
- c) Ejecución de los procesos de postulación y renovación de becas deportivas.
- d) Elaboración de programas de calidad de vida sana.
- e) Administración del Gimnasio Vital UNAP y Gimnasio Esmeralda, en materia de selecciones y actividades deportivas internas y eventos recreativos.

- f) Elaborar el presupuesto anual de la Coordinación de Deportes.
- g) Formular las directrices en materia de deporte universitario y contratar el personal de la coordinación.
- h) Elaborar, ejecutar y supervisar todos los proyectos deportivos o recreativos institucionales que presente la Coordinación de Deportes.
- i) En general, realizar cualquier otra tarea afín a la Coordinación de Deportes que le sea asignada por el Rector o la Dirección General de Asuntos Estudiantiles.

En virtud de la asignación solicitada, la académica deberá destinar **10 horas** del saldo de su jornada semanal para dictar semestralmente una o más asignaturas en las carreras impartidas por la Facultad de Ciencias Humanas, todo lo cual deberá quedar reflejado en su compromiso de desempeño.

Sin otro particular, se despide atentamente,



IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ
Director de Asuntos Estudiantiles
Universidad Arturo Prat

IPH/mpg.